



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Cuerpo: Catedráticas y Catedráticos de Universidad**

**Código: F028-765-DFA0530**

**Departamento: Química Orgánica e Inorgánica**

**Área de conocimiento: Química Orgánica**

**Plaza convocada por Resolución de 26 de agosto de 2024**

**B.O.E.: 03/09/2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 29 de abril de 2024, se procede a fijar y hacer público en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza los siguientes **criterios de valoración**:

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

#### **PRIMERA PRUEBA**

Exposición por la persona candidata ante la comisión, y posterior debate con la misma, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone (**máximo 100 puntos**).

#### **1.- Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo de 30 puntos). Se valorarán:**

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación.
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.
- e) Otros méritos de investigación.

#### **2.- Actividad docente (máximo de 30 puntos). Se valorarán:**

- a) Experiencia docente.
- b) Calidad de la actividad docente.
- c) Proyectos y actividades de innovación docente.
- d) Tutorización docente.
- e) Otros méritos de docencia.

#### **3.- Méritos y competencias de liderazgo (máximo de 15 puntos). Se valorarán:**

- a) Dirección de equipos y proyectos de investigación.

- b) Dirección de tesis doctorales.
- c) Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria.
- d) Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos.

**4.- Méritos y competencias relacionadas con la actividad profesional (máximo de 5 puntos). Se valorarán:**

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

**5.- Proyecto docente e investigador (máximo de 10 puntos). Se valorarán:**

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en la/s especialidad/es de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación.

**6.- Exposición y debate (máximo de 10 puntos). Se valorarán:**

Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión.

**SEGUNDA PRUEBA**

Exposición por la persona candidata ante la comisión y posterior debate, de un trabajo de investigación realizado por la persona candidata, sola o en equipo **(máximo de 25 puntos)**. Se valorarán:

- a) Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación.
- b) Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

**BAREMO**

**PRIMERA PRUEBA**

**1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo de 30 puntos).**

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento **(máximo 12 puntos)**.
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento **(máximo 9 puntos)**.
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación **(máximo 5 puntos)**.
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares **(máximo 2 puntos)**.
- e) Otros méritos de investigación **(máximo 2 puntos)**.

**2. Actividad docente (máximo de 30 puntos).**

- a) Experiencia docente **(máximo 10 puntos)**.
- b) Calidad de la actividad docente **(máximo 5 puntos)**.

- c) Proyectos y actividades de innovación docente (**máximo 5 puntos**).
- d) Tutorización docente (**máximo 5 puntos**).
- e) Otros méritos de docencia (**máximo 5 puntos**).

**3. Méritos y competencias de liderazgo (máximo de 15 puntos).**

- a) Dirección de equipos y proyectos de investigación (**máximo 5 puntos**).
- b) Dirección de tesis doctorales (**máximo 5 puntos**).
- c) Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria (**máximo 3 puntos**).
- d) Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos (**máximo 2 puntos**).

**4. Méritos y competencias relacionadas con la actividad profesional (máximo de 5 puntos). Se valorarán:**

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

**5. Proyecto docente e investigador (máximo de 10 puntos). Se valorarán:**

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en la/s especialidad/es de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación.

**6. Exposición y debate (máximo de 10 puntos). Se valorarán:**

Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión.

**SEGUNDA PRUEBA**

Exposición por la persona candidata ante la comisión y posterior debate, de un trabajo de investigación realizado por la persona candidata, sola o en equipo (**máximo de 25 puntos**).

- a) Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación (**máximo 15 puntos**).
- b) Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión (**máximo 10 puntos**).

La publicación de los presentes criterios se realiza en página web del Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica y en el lugar y fecha indicados:

DÍA: 19 de septiembre de 2024

LUGAR: Tablón de Anuncios del Departamento de Química Orgánica e Inorgánica

DIRECCIÓN: c/ Julián Clavería 8, 33006-Oviedo

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En Oviedo, a 19 de septiembre de 2024

PRESIDENCIA

Fdo.: Luis Ángel López García